

MAR DEL PLATA, 31 MAY 2017

**VISTO** el expediente N° 7-2660/13, de fecha 03 de octubre de 2013, por el cual se tramita la solicitud de aprobación del Plan de Tesis de la Maestría en Letras Hispánicas y de designación de Directora y Codirectora, para la alumna Profesora Marinela Pionetti, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa el aval suscripto por la Doctora Mónica Liliانا Bueno (Directora) y la Doctora Carola Hermida (Codirectora), para la presentación de dicho plan.

Que, de fojas 02 a 27, se adjunta una copia del Plan de Tesis de referencia, titulado: "*Educar para civilizar. La trilogía de Sarmiento: Facundo, Viajes y Educación popular*".

Que, a fojas 28 "ut supra", obra el informe del Comité Académico a través del cual se recomienda la aprobación de la presente propuesta.

Que, a fojas 28 "in fine", luce el informe elaborado por el Departamento Alumnos, según el cual la mencionada maestranda se encuentra en condiciones reglamentarias de presentar su Plan de Tesis, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 145/13 (punto 6 – Disposiciones Complementarias del Anexo).

Que, a fojas 28 vuelta, consta el aval de la Coordinación del Área Posgrado.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1773/14, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 27, de fecha 04 de diciembre de 2013, se hace lugar a la aprobación del Plan de Tesis y designación de su Directora y Codirectora.

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Alumnos, a fojas 35, la presente alumna se encuentra en condiciones reglamentarias de presentar su Trabajo Final de Tesis, según lo normado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1763/15, en el punto 6 de su Anexo (Disposiciones Complementarias).

Que, con posterioridad y, con motivo de la presentación de su Trabajo Final de Tesis, la Coordinación del Área Posgrado eleva la propuesta de conformación del Jurado para la Defensa de la Tesis de Maestría en Letras Hispánicas de la Profesora Marinela Pionetti.

Que, a fojas 37, luce el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar, para una alumna de la Maestría en Letras Hispánicas, la conformación del Jurado para la evaluación de la Defensa oral de su Tesis Final, según el siguiente detalle y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1763/15 (punto 6 – Disposiciones Complementarias, del Anexo):**

ALUMNA: Profesora Marinela PIONETTI

PLAN DE TESIS: “Educar para civilizar: itinerarios de la *Educación Popular* de Sarmiento”.

JURADO:

Titulares:

- Doctor Gustavo BOMBINI (UBA) – externo
- Doctora Mónica Elsa SCARANO (UNMDP)
- Doctor Luis Gabriel PORTA VÁZQUEZ (UNDMP)

Suplentes:

- Doctora Paola PIACENZA (UNR) – externo
- Doctora Adriana Albina BOCCHINO (UNMDP)

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4939**



Dra. ~~MARÍA~~ BEATRIZ ARANA  
SECRETARIA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades